


ACTA DEL PLENO DE LA 38ª SESION DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL 19 DE JULIO DE 2012.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 12,00 horas del 19 de julio de 2012, en segunda convocatoria, se reúne, en la sala de la 4ª planta del Edificio 10 de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, el pleno del Consejo de Departamento de Derecho Público, en sesión ordinaria presidida por el Prof. Dr. D. Jesús Ramos Prieto, ejerciendo como Secretaria la Profª. Mª Dolores Rego Blanco, excusando su asistencia por diversos motivos los profesores: D. José Cepellido, D. Martín Serrano Rodríguez, D. José Cruz Díaz y D. Antonio Lazari y con la asistencia de quienes a continuación se relacionan conforme a lo establecido en el Orden del Día que se contiene en la convocatoria remitida formalmente:

Lista de Asistentes:

- D. Jesús Ramos Prieto
- Dª Pilar Ruiz Rodríguez
- D. José Ignacio López González
- D. Jean Baptieste Harevindeguy
- Dª Mª Reyes Pérez Alberdi
- D. José Ignacio Morillo Velarde
- Dª Clara Rodríguez Luque
- Dª Mª Dolores Rego Blanco
- Dª Alicia Carabias López
- Dª Isabel Lucena Cid
- Dª Carmen Ortega Villodres
- D. Luis Pérez Prat Durbán
- D. Eduardo Gamero Casado
- Dª Juana Del Carpio Delgado
- Dª María José Trigueros Martín
- Dª Carmen López Peregrín
- D. Manuel Ricardo Torres Soriano
- D. Carlos Alarcón Cabrera
- D. José Antonio Colmenero Guerra
- D. Ramón Soriano Díaz
- Dña. Gloria Fernández Arribas
- Dña. Mónica Arribas León
- D. José Antonio Peña Ramos
- D. José Francisco Jiménez Diaz
- D. José M. Cortés Martín
- D. Manuel J. López Baroni
- D. José M. Silva A.
- Dª Isabel Herrero Torres
- D. Juan Manuel Fernández Fuster
- Dª. Mª José Parejo Guzmán
- Dª Pastora García Álvarez
- Dª. Mª Rosario Carmona Luque
- D. Fernando León Jiménez
- D. Francisco Toscano Gil

Código Seguro de verificación: /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS RAMOS PRIETO	FECHA	17/10/2012
	Mª DOLORES REGO BLANCO		
ID. FIRMA	juno.upo.es	/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==	PÁGINA 1/7
 /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==			

1. **Aprobación de Acta de la Sesiones anterior.** Se aprueba por asentimiento el acta de la sesión nº 37.

2. Informe del Sr. Director.

Toma la palabra el Director del departamento para exponer que durante el tiempo transcurrido desde la anterior sesión del Consejo (29/02/2012) se han producido múltiples acontecimiento o eventos que afectan a la organización y funcionamiento del Departamento, pero que no se ha celebrado ningún Consejo dentro del 2.º trimestre por el retraso en la preparación del POD del curso 2012/2013.

No obstante, para no alargar en exceso este punto el Director decide abordar las cuestiones que, a su juicio, resultan más relevantes, sin perjuicio de la posibilidad de responder a cualquier petición de información que puedan plantear los miembros en el punto de ruegos y preguntas. Son las siguientes:

2.1. Felicitaciones a miembros del Departamento.

El Director desea comenzar esta sesión expresando la felicitación en nombre del Departamento. al Prof. Dr. D. Vicente Guzmán Fluja, Catedrático de Derecho Procesal de este Departamento, por su elección como Rector en la segunda vuelta de las elecciones rectorales, celebradas el pasado 6 junio de 2012. En idéntico sentido felicita asimismo al Prof. Dr. José Antonio Colmenero Guerra por su nombramiento como Secretario General de la Universidad. Desea a ambos mucha suerte en las tareas de gobierno de la Universidad en una coyuntura económica, presupuestaria e institucional tan complicada como la que actualmente estamos atravesando.


Informa igualmente el Director que en mayo envió un saludo, en nombre del conjunto de los miembros del Departamento, con el fin de felicitar a D. Rafael Hidalgo Romero, profesor asociado del área de Derecho Procesal y Decano del Colegio de Graduados Sociales, por haberle sido concedida la Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort en su categoría de segunda clase. En similar sentido, ha de felicitar nuevamente al Prof. Dr. D. Vicente Guzmán Fluja por haberle sido concedida la Cruz de Honor del San Raimundo de Peñafort con ocasión de haber formado parte de la Comisión que ha redactado el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal, extremo que el Director desconocía y que le es puesto de manifiesto por el Prof. Dr. D. José Antonio Colmenero Guerra.

2.2. Elaboración de guías docentes para el curso 2012/2013

El Director agradece el ingente esfuerzo realizado por las diferentes áreas y la oficina de apoyo administrativo del Departamento para cumplir el calendario de remisión de las guías a los Centros, labor que ha resultado especialmente complicada en esta ocasión como consecuencia del retraso en la elaboración del POD (circunstancia a la que se aludirá en otro punto del orden del día).

Pese a las dificultades, se han cumplido los plazos señalados, con mínimas incidencias, y se ha remitido a los centros las guías de las diferentes asignaturas de las titulaciones de grado y de las licenciaturas.

Código Seguro de verificación: /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS RAMOS PRIETO Mª DOLORES REGO BLANCO	FECHA	17/10/2012
ID. FIRMA	juno.upo.es	/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==	PÁGINA 2/7
 /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==			

En el caso de las guías de los estudios de grado, el Director llevó a cabo una revisión formal de las guías de las asignaturas de nueva implantación, supervisando que estaban cumplimentadas en todos sus apartados para cumplir así la función de consolidación asignada al Departamento.

El Director informa que a día de hoy sólo están pendientes de subsanar algunas pequeñas incidencias en las guías de las asignaturas de grado comunicadas por la Prof.^a Dra. Mónica Arribas, Vicedecana de la Facultad de Derecho, y de las que se ha dado traslado a las diferentes Áreas de Conocimiento concernidas.

2.3. Elaboración de la memoria del curso académico 2011-2012

El Director agradece el esfuerzo del profesorado del Departamento y D.^a Pilar Ruiz y D.^a Clara Rodríguez en la aportación, recopilación y ordenación de la información solicitada para la elaboración de la memoria, que fue remitida en plazo a la Secretaría General. Además, llama la atención acerca de la importancia de este documento como visualización externa de la labor desarrollada por el PDI en el ámbito de la docencia y la investigación.

2.4. Incidencia del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, en el régimen de dedicación del profesorado

El Director informa que desde la aprobación de esta disposición ha asistido, a solicitud del Vicerrector de Profesorado y junto con otros Directores de Departamento, a varias reuniones informativas sobre el tema, que también fue tratado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno celebrada el día 09/07/2012.

Con fecha de 26/06/2012 el Consejo Andaluz de Universidades adoptó un acuerdo en el que básicamente:


- Se aplicaba en su literalidad el Real-Decreto-ley a los profesores funcionarios, cuya dedicación se mantendría en 240 horas o pasaría a 160 o 320 horas en función de los requisitos establecidos en el referido Decreto-ley. No obstante, se admitía la posibilidad de que cada Universidad adoptase medidas de modulación para minorar el encargo docente atendiendo a actividades académicas, de gestión o de I+D+i.
- Por lo que respecta al PDI laboral, se acordó fijar en 240 h. la dedicación de los ayudantes doctores (en razón de su condición de profesorado en formación) y en 320 h. la dedicación de los profesores colaboradores y contratados doctores, en tanto su actividad investigadora no pudiera ser evaluada por la CNEAI y sin perjuicio de la posibilidad de articular medidas de modulación para minorar el encargo docente.

Ante este panorama, el nuevo equipo de gobierno inició la tramitación de varias propuestas con la intención de aprobarlas durante el presente mes de julio:

- Plan Especial de Modulación de la dedicación para el curso 2012/2013.
- Propuesta de modificación del marco para la organización docente del profesorado.

Sin embargo, el día 09/07/2012 se tuvo conocimiento de la nota informativa publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte “Nota sobre el régimen de dedicación del profesorado universitario”, que el Director dio a conocer a la totalidad de los miembros del Departamento mediante correo electrónico el

Código Seguro de verificación: /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS RAMOS PRIETO	FECHA	17/10/2012
	M ^a DOLORES REGO BLANCO		
ID. FIRMA	juno.upo.es	/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==	PÁGINA 3/7
 /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==			

10/07/2012.

Esta nota supone una vuelta a la situación precedente, en la medida en que nos reconduce a un escenario en el que la dedicación docente del profesorado a tiempo completo (tanto funcionario como laboral) será, como venía siendo hasta ahora, de 24 créditos, sin decrementos a 16 créditos ni incrementos a 32. Dicho con otras palabras, al ser esta la interpretación del Real Decreto-ley 14/2012 que finalmente se ha impuesto, no habrá ningún profesor al que se le asignen 32 créditos en POD (ni tampoco 16 créditos) y, en consecuencia, no será necesaria la aprobación y puesta en marcha del plan de modulación de la carga docente que estaba diseñando el Rectorado para reducir el impacto de la subida de 24 a 32 créditos que iba a afectar a buena parte del PDI.

2.5. Situación de las plazas de profesorado convocadas mediante Resolución rectoral de 09/05/2012 (BOE de 26/05/2012)

Como es sabido, esta convocatoria de concursos de acceso a los cuerpos docentes afecta a varias áreas del Departamento, deriva de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno el día 28/03/2012 respecto de las plazas de promoción de profesorado contratado y de las plazas de promoción de profesorado funcionario.

Con fecha de 10/07/2012 el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha notificado un requerimiento al Rector para que anule la Resolución rectoral de 09/05/2012, como trámite previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo. El requerimiento se basa en la supuesta infracción de las restricciones a la incorporación de nuevo personal derivadas del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Tras la recepción de este requerimiento, el equipo de gobierno ha mantenido diversas reuniones con los interesados. Asimismo, ha solicitado dos informes, uno elaborado por la Asesoría Jurídica de la Universidad y otro por los Profesores Dres. D. Francisco Oliva Blázquez (hasta fechas recientes Secretario General de la Universidad) y D. José Ignacio López, Catedrático de Derecho Administrativo. El Director desea dejar constancia de su felicitación y agradecimiento a los citados profesores y, en especial, al Prof. López González como miembro destacado de este Departamento por el excelente informe elaborado en un plazo extremadamente breve de tiempo. De su lectura se deduce con claridad que el asunto no es tan simple como pretende el Ministerio y que, desde luego, existen argumentos de peso para que la Universidad decida seguir adelante con la tramitación de estas plazas. El Departamento ha de ser sentirse muy orgulloso de contar entre sus miembros con juristas de su solvencia y rigor

Como último episodio, por el momento, el Director informa que el Consejo de Gobierno ha adoptado el acuerdo, en la sesión celebrada el día 18/07/2012, de continuar la tramitación de los concursos, facilitando que en la medida de lo posible los mismos puedan celebrarse durante el presente mes de julio, sin perjuicio de la adopción de una decisión definitiva en una próxima sesión (prevista para el próximo 30/07/2012) una vez definida la posición de las Universidades andaluzas en su

Código Seguro de verificación: /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS RAMOS PRIETO	FECHA	17/10/2012
	Mª DOLORES REGO BLANCO		
ID. FIRMA	juno.upo.es	/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==	PÁGINA 4/7



/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==

conjunto.

2.6. Noticia sobre otros aspectos de interés respecto de la ordenación académica del Departamento.

El Director da brevemente noticia de las siguientes cuestiones:

- Aprobación por el Consejo de Gobierno (sesión de 28/03/2012) de las normativas reguladoras de los trabajos fin de grado y las prácticas externas de dichas titulaciones. Con posterioridad la Comisión Permanente del Departamento adoptó los correspondientes acuerdos para la asignación a las áreas de los créditos vinculados a estas actividades docentes.

- Ausencia de incidentes reseñables por lo que respecta al personal del Departamento durante el paro académico convocado por los estudiantes durante los últimos días del mes de mayo del presente curso.

- De los procedimientos tramitados por la Defensoría Universitaria el Director llama la atención a los miembros del Departamento sobre dos expedientes:

i) Expediente 0641112 "Criterios de evaluación de asignaturas: No cabe imponer la superación de cursos, jornadas o congresos, con pago obligatorio de inscripciones o cuotas". Imposibilidad de imponer a los estudiantes en las guías docentes, como componente de su evaluación, la asistencia obligatoria a actividades extraacadémicas (cursos, jornadas o congresos) que les supongan un desembolso económico en forma de pago de inscripciones, tarifas o precios públicos. Tales actividades resultan admisibles i) bien como criterio complementario o voluntario de mejora de la calificación, ii) bien cuando el acceso de los estudiantes es libre y exento del pago de cualquier cantidad.

ii) Recomendación sobre la fijación de los criterios de evaluación en las guías docentes. Conveniencia de incluir en las guías todas las exigencias y requisitos que estiman oportuno aplicar al proceso de evaluación, evitando que queden sin consignar expresamente cláusulas o criterios que se estimen necesarios.

- Interposición de diversas peticiones de revisión de exámenes ante el Departamento. Se ha observado un repunte con respecto a cursos anteriores, si bien la mayoría de las reclamaciones se presenta manifiestamente infundadas, por lo que será necesario requerir a los interesados para que concrete con más claridad los motivos.

- Felicitación a los profesores Carlos Aguilar y Gabrielle Vestri por la defensa de sus respectivas tesis doctorales, merecedoras de la máxima calificación

2.7. Empleo de la financiación derivada de los planes calidad

Por último, el Director recuerda que en la última sesión del Consejo la profesora Del Carpio preguntó acerca del destino de los fondos derivados del cumplimiento de los programas de calidad.

En este sentido, informa que no se ha despreocupado del tema, pues ha pedido información sobre los remanentes disponibles y mantuvo una reunión con la Vicerrectora competente este ámbito para plantearle posibles alternativas. No

Código Seguro de verificación: /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS RAMOS PRIETO	FECHA	17/10/2012
	Mª DOLORES REGO BLANCO		
ID. FIRMA	juno.upo.es	/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==	PÁGINA 5/7



/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==

obstante, dada la etapa de incertidumbre institucional que hemos vivido en fechas recientes prefirió esperar a la conclusión del proceso electoral para adoptar medidas concretas.

Pide un poco de comprensión a los miembros del Consejo y asume el compromiso de impulsar esta cuestión a la vuelta de las vacaciones, presentado una propuesta la Comisión competente en la materia.

2.8. Asignación de despachos

El Director manifiesta que está a la espera de que el nuevo equipo de gobierno formule alguna propuesta al respecto. De momento, han tratado de remediarse en la medida de lo posible las situaciones más acuciantes de algunos profesores a tiempo completo.

3. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Reglamento de funcionamiento del Departamento de Derecho Público para su adaptación a las normas reguladoras de los Departamentos de la Universidad de Sevilla.

El Sr. Director justifica la necesidad de la modificación en la aprobación de nuevas normas de la Universidad, que obligaban a la adaptación del texto del reglamento. Se ofrece la palabra por si algún miembro del Consejo desea intervenir, pero al no haber ninguna observación, la modificación se aprueba por asentimiento en los términos propuestos.

4. Aprobación del POD para el curso 2012-2013.

El Sr. Director da cuenta del requerimiento desde el rectorado de que las distintas Áreas se ajusten la relación entre capacidad docente y encargo docente al coeficiente 1. Da cuenta de las tres áreas que exceden de este coeficiente, conocidas y consentidas por el rectorado, y en concreto pide que figure en acta que el Área de Filosofía del Derecho ha hecho el esfuerzo de reducir más de 90 créditos de capacidad, acudiendo a reducción de dedicación de asociados, logrando colocarse en la cifra 1.02.

A continuación las nueve Áreas exponen cual es su situación concreta, y de cómo, mediante suspensión de contratos o mediante reducción de los mismos con profesores asociados, han conseguido acercarse al máximo posible al coeficiente señalado.

Hechas estas observaciones, se aprueba el POD por asentimiento.

5. Ratificación de Acuerdos de las Comisiones del Departamento.

Se ratifican por asentimiento.

6. Asuntos de trámite.

No hay.

7. Ruegos y preguntas

Código Seguro de verificación: /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS RAMOS PRIETO	FECHA	17/10/2012
	Mª DOLORES REGO BLANCO		
ID. FIRMA	juno.upo.es	/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==	PÁGINA 6/7



El Prof. López González pide la palabra agradeciendo el reconocimiento del Sr. Director por la elaboración del informe relativo al requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a esta Universidad y desea que conste en acta la extensión de tal felicitación al equipo de profesores que colaboraron con él en la redacción del informe.

La Prof^a. Rego Blanco pide la palabra para sugerir que el Departamento curse una petición de revisión del procedimiento interno de elaboración del POD, vistas las disfuncionalidades existentes en el actual procedimiento, que exige un despilfarro de energía, tiempo y trabajo en su redacción, tanto a profesores como al apoyo administrativo.

El Prof. Toscano Gil pide la palabra para comentar que no puede firmar las actas de julio de una de sus asignatura porque el programa de gestión de actas bloquea el acceso a las mismas mientras en una convocatoria anterior (junio en este caso) algún profesor de esa misma asignatura pero en otra línea, no haya firmado las actas suyas. Esta circunstancia provoca un perjuicio a un alumno que para una beca necesita acreditar el aprobado en la asignatura de la que es responsable el Prof. Toscano.


Sin más asuntos que tratar y agotado el orden del día se termina la sesión y siendo las 13.15 horas se levanta la Sesión, de todo lo cual como Secretario doy fe en el lugar y fecha *ut supra*.

Vº. Bº.

**El Director
Jesús Ramos Prieto**

**La Secretaria
M^a Dolores Rego Blanco**

Código Seguro de verificación: /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS RAMOS PRIETO	FECHA	17/10/2012
	M ^a DOLORES REGO BLANCO		
ID. FIRMA	juno.upo.es	/Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==	PÁGINA 7/7
 /Nw+LIUafytCk1lRWdt6iw==			